

Señor.

JUZGADO VEINTISIETE (27) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF. INFORME DE PAGO Y SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: 11001-33-35-027-2018-00412-00
EJECUTANTE: MARÍA HILDA NORMA CÓRDOBA RODRÍGUEZ
EJECUTADO: FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES

Cordial Saludo.

En mi calidad de apoderado de la parte ejecutante, la señora MARÍA HILDA NORMA CÓRDOBA RODRÍGUEZ, me permito informar al Juzgado lo siguiente:

1. La Entidad demandada hizo el pago de la Resolución SPE- GDP N° 000692 del 17 de mayo de 2023, en nómina de junio de 2023; la modalidad de pago establecida por la Entidad fue por ventanilla del Banco Popular a partir del 25 de junio de 2023.
2. La Entidad hizo el pago que efectivamente se ordenó en el auto del 21 de marzo de 2023, por medio del cual el Despacho fijó el monto de la liquidación del crédito. Específicamente la Entidad realizó el pago del capital por valor de \$26.127.190,53 e intereses moratorios liquidados hasta el 31 de enero de 2023 por valor de \$73.839.207,65.
3. Es importante tener presente que, en el auto del 21 de marzo de 2023, por medio del cual el Despacho fijó el monto de la liquidación del crédito, se estableció que:

"Por consiguiente, teniendo en cuenta que los apoderados de las partes expresaron su conformidad con la liquidación elaborada en la sentencia de segunda instancia que dispuso seguir adelante con la ejecución por un monto de \$94'476.904,63, teniendo como capital indexado insoluto la suma de \$26.127.190,53, sobre éste valor se actualizarán los intereses moratorios hasta el 31 de enero de 2023, fecha de corte de la presente liquidación, pues tales réditos continuarán causándose hasta cuando se cancele totalmente la obligación".

4. De acuerdo con lo anterior, la Entidad adeuda intereses moratorios a partir del 01 de febrero de 2023 hasta el 24 de junio de 2023 (Partiendo de que a partir del día 25 de junio se podía cobrar el pago por ventanilla), toda vez que, en la liquidación efectuada por el Despacho, dichos intereses se liquidaron hasta el 31 de junio de 2023, pero, estos se seguían causando hasta que la Entidad cancelara totalmente la obligación.
5. Así las cosas, la Entidad adeuda por concepto de intereses moratorios a partir del 01 de febrero de 2023 y hasta el 24 de junio de 2023 el valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS

TRECE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.718.613,56), como se muestra a continuación:

CONCEPTOS				INTERESES MORATORIOS				
AÑO	MES	CAPITAL	IBC E.A.	I.B.C. E.A. MORA	1/2 IBC X 365	MES - DÍAS	PORCENTAJE MES - DÍAS	TOTAL
2023	FEBRERO	\$ 26.127.190,53	30,18%	45,27%	0,1240%	30	3,72%	\$ 972.146,23
2023	MARZO	\$ 26.127.190,53	30,84%	46,26%	0,1267%	30	3,80%	\$ 993.405,89
2023	ABRIL	\$ 26.127.190,53	31,39%	47,09%	0,1290%	30	3,87%	\$ 1.011.122,27
2023	MAYO	\$ 26.127.190,53	30,27%	45,41%	0,1244%	30	3,73%	\$ 975.045,28
2023	JUNIO	\$ 26.127.190,53	29,76%	44,64%	0,1223%	24	2,94%	\$ 766.893,89
TOTAL INTERESES MORATORIOS								\$ 4.718.613,56

De conformidad a lo anterior, respetuosamente le solicito al señor Juez, se sirva actualizar la liquidación del crédito, toda vez que, por concepto de intereses moratorios, la Entidad adeuda intereses desde el 01 de febrero de 2023 hasta el 24 de junio de 2023.

ANEXOS:

1. Oficio enviado por la Entidad el 09 de junio de 2023, por medio del cual informa a partir de qué fecha se puede cobrar el pago por ventanilla.

Cordialmente,



JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO.

C.C. 79.683.726 de Bogotá D.C.

T.P. 91.183 del C. S. de la J.

E/ KYMP- Exp: 339



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-00133-202310765-Sigef Id: 542519
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 09-junio-2023 11:56:55
Dependencia Remitente: GRUPO DE NOMINA
Entidad Destino: JORGE IVAN GONZALEZ LIZARAZO
Serie: 01.41 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor
JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
Correo: a.p.asesores@hotmail.com
Carrera 6 No. 26B - 85 Piso 14
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información - ID 541083
Beneficiaria: Maria Hilda Norma Cordoba C.C: 41.430.109

Respetado Señor:

Reciba un cordial saludo del **Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP**; establecimiento público del orden Distrital.

Hemos recibido su comunicación por la cual solicita:

“Se informe bajo que modalidad se va a realizar el pago de los valores reconocidos a través de la Resolución SPE - GDP N° 000692 del 17 de mayo de 2023.”

Al respecto, nos permitimos informarle que una vez verificado nuestros sistemas de información de la nómina de pensionados, se evidencia que la Resolución SPE - GDP N° 000692 del 17 de mayo de 2023, se registró como novedad en la nómina de junio de 2023 y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo segundo:

“ El pago del valor indicado en el presente artículo, se pagará a favor de la señora María Hilda Norma Córdoba identificada con cédula de ciudadanía No. 41.430.109, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.”

Por lo anterior, la modalidad de pago establecida será por ventanilla del Banco Popular a partir del 25 de junio de 2023 para ser cobrado por la señora *María Hilda Norma Córdoba*.

Recuerde que para cualquier información adicional y / o duda en relación con su trámite puede comunicarse a través de nuestros canales habilitados:

Canal	Datos de Contacto	Horario de Atención
Centro de Atención al Ciudadano Sede Principal FONCEP	Carrera 6 # 14 - 98 Piso 2 Edificio Condominio Torre A Parque Santander	Días hábiles de lunes a viernes de 7:00 a.m. – 4:00 p.m.
SUPERCADE - CAD	Carrera 30 # 25 - 90, Módulo 38	Días hábiles de Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 1:00 p.m. - 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Línea Telefónica en Bogotá	Conmutador en Bogotá	Días hábiles de Lunes a Viernes

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



	307 62 00 Opción 2	7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Línea Gratuita Nacional	01 8000 11 99 29	
Correo Electrónico	servicioalciudadano@foncep.gov.co	

Sin otro particular,

Carolina Damián R.
Carolina Damián Recaman
Gerente de Pensiones

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	Carolina Damián Recaman	Gerente de Pensiones	Gerencia de Pensiones	
Proyectó	Yuri Andrea Mesa Rojas	Contratista	Gerencia de Pensiones	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES